



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"Año del Centenario del Nacimiento de los Poetas Contumacinos Mario Florián y Marco Antonio Corcuera"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2017 - MPC

Contumazá, 09 de marzo del 2017

VISTO;

El informe N° 016-2017-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016- Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible "Los Gobiernos Locales tienen la función de Planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. Designar al equipo técnico responsable de la meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	teléfono
Lord Pompeo Azañedo Alcántara	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.	27145082	Lordpompo@gmail.com	994466605
Segundo Leonardo Terán Mendoza	Jefe de la División de Obras y Liquidaciones	70015511	Ing_medozha@hotmail.com	959964308
Maritza Soledad Tiznado Rojo	Gerente de Planificación y Presupuesto	27145400	tiznador@gmail.com	950406014

ARTICULO 2do.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA
Ing. Wilder Rodríguez Díaz
ALCALDE

